



Universidad
Politécnica
de Cartagena

Consejo Social

14ª EDICIÓN DE LOS

PREMIOS DEL CONSEJO SOCIAL

AÑO 2017

- PREMIO “**ENRIQUE MARTINEZ MUÑOZ**” A LA COLABORACIÓN CON LA UPCT EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN
- PREMIO “**FELIX MARTÍ ALPERA**” A LA COLABORACIÓN EN LA EMPLEABILIDAD DE LOS GRADUADOS DE LA UPCT
- PREMIO “**ISAAC PERAL Y CABALLERO**” A LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA, ASÍ COMO A LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLÓGICA POR PARTE DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA UPCT
- PREMIO “**GALILEO**” DE RELATOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
- PREMIO “**NICOMEDES GÓMEZ**” DE DIBUJO

BASES DEL PREMIO “ENRIQUE MARTÍNEZ MUÑOZ” A LA COLABORACIÓN CON LA UPCT EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

OBJETIVO: Reconocer a las entidades e instituciones que se distinguen especialmente en contratar investigación y en su colaboración en actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, con la Universidad Politécnica de Cartagena. Esta convocatoria se inscribe en el ámbito del proyecto de Campus de Excelencia Internacional “Campus Mare Nostrum 37/38”, uno de cuyos ejes estratégicos es la mejora científica y la transferencia de conocimiento. Para el desarrollo de este eje estratégico se ha identificado como prioritario el mejorar la respuesta a las necesidades tecnológicas del tejido productivo situado en el entorno territorial regional, y para ello resulta imprescindible la colaboración de empresas que apuesten decididamente por el establecimiento de sinergias con los grupos de investigación de la UPCT.

NATURALEZA: Honorífica (sin dotación económica).

REQUISITOS: Ser entidad o institución pública o privada, con personalidad jurídica, que sea totalmente ajena a los fines y objetivos de la Universidad Politécnica de Cartagena.

CRITERIOS DE CONCESIÓN: Los criterios para otorgar el premio son:

- La trayectoria de colaboración entre la entidad o institución y la UPCT; objetivada a través del número de estudios, colaboraciones, y trabajos que se han producido entre la entidad o institución y los grupos de investigación y desarrollo.
- El esfuerzo realizado en esas colaboraciones; cuantificado a través del número de personas implicadas en dichos trabajos y la inversión económica realizada en cada uno de ellos.
- Los beneficios de esa colaboración para la Universidad Politécnica de Cartagena; medidos a través de: patentes solicitadas, el número de publicaciones, el medio en que se han publicado, y todas las ventajas que se hayan obtenido como consecuencia de estas colaboraciones que puedan medirse, valorarse y documentarse de forma fehaciente.
- No haber obtenido el premio en ediciones anteriores.

SELECCIÓN: Una Comisión Evaluadora Específica (nombrada oportunamente) realizará la selección de los candidatos justificando sus méritos con la información presentada en la candidatura, y por el Vicerrectorado de Investigación, y elevará el candidato propuesto al Pleno del Consejo Social.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Del 26 de junio al 28 de julio de 2017.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS:

- Las candidaturas deben ser presentadas en el Registro General de la Universidad, dirigidas a la Secretaría del Consejo Social.
- Para formalizar la candidatura debe entregarse **un informe razonado con una extensión máxima de 2 folios por una cara**, relacionando aquellas actividades realizadas por la entidad o institución que le hacen merecedoras del premio y donde se identifique claramente la persona o colectivo que presenta la candidatura.
- La participación en esta convocatoria implica la aceptación de estas bases. El Jurado no tomará en consideración aquellas candidaturas que no se ajusten estrictamente a las mismas.

RESOLUCIÓN: El premio será concedido por el Pleno del Consejo Social, que elevará con carácter general al candidato propuesto por la Comisión Evaluadora Específica, pudiendo resolver con plena capacidad todas las situaciones no contempladas en estas bases. El fallo del premio será discrecional e inapelable. La resolución se adoptará y se hará pública antes del final del mes de septiembre de 2017. El premio puede declararse desierto.

ENTREGA: El Acto Académico de entrega del premio, en sus dos modalidades, se llevará a cabo durante la celebración de Santo Tomás de Aquino de 2018, o en su defecto en un acto que será previamente notificado a los galardonados.

AVISO LEGAL: La participación en el Premio “ENRIQUE MARTÍNEZ MUÑOZ” supone la aceptación de estas Bases. Dicha participación supone la inclusión de los participantes en un fichero informático para la gestión de los premiados en las distintas categorías. Según la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se informa que dichos datos no serán cedidos ni comunicados a ninguna entidad ajena al Consejo Social de la Universidad Politécnica de Cartagena, como entidad convocante, sin el consentimiento del interesado, el cual podrá acceder a dicho fichero, con la finalidad de obtener información, rectificarla, cancelarla u oponerse a ella en la dirección de correo electrónico del Premio.

PREMIO “FELIX MARTÍ ALPERA” A LA COLABORACIÓN EN LA EMPLEABILIDAD DE LOS ALUMNOS DE LA UPCT

OBJETIVO: Reconocer a las entidades e instituciones que se distinguen especialmente en ayudar a los graduados de la Universidad Politécnica de Cartagena a través de contratos en prácticas, consolidación de carreras profesionales, de su participación en los foros de empleo y otras actividades organizadas por la Universidad con ese fin. Esta convocatoria se inscribe en el ámbito del proyecto de Campus de Excelencia Internacional “Campus Mare Nostrum 37/38”, uno de cuyos objetivos es asegurar la inserción laboral de los egresados de las dos universidades promotoras. Para alcanzar este objetivo el proyecto se plantea como una acción prioritaria el desarrollo de un programa de empleo para mejorar las oportunidades de inserción de los estudiantes en el mercado laboral, y este premio supone un reconocimiento a las empresas más comprometidas con esta prioridad.

NATURALEZA: De oficio y honorífico (sin dotación económica).

REQUISITOS: Ser entidad pública o privada, con personalidad jurídica, que sea totalmente ajena a los fines y objetivos de la Universidad Politécnica de Cartagena.

CRITERIOS DE CONCESIÓN: Los criterios para otorgar el premio son:

- La trayectoria de la entidad o institución en la colaboración en la empleabilidad de los graduados de la Universidad Politécnica de Cartagena, cuantificada a través de:
 - La participación económica en actos o eventos que propicien la empleabilidad.
 - Cursos, conferencias y planes de formación extra-académica que complementan la formación de los alumnos.
 - Número de personas contratadas (con su tipo de contrato), procedentes de la UPCT, diferenciando los datos de becarios o contrataciones temporales, de los contratos en firme.
- No haber obtenido el premio en ediciones anteriores.

SELECCIÓN: Una Comisión Evaluadora Específica realizará la selección de los candidatos justificando sus méritos con la información presentada por el Vicerrectorado de Estudiantes, Extensión Universitaria y Deportes, y elevará al candidato propuesto al Pleno del Consejo Social.

COMISIÓN EVALUADORA ESPECÍFICA: Estará integrada por el Presidente del Consejo Social, el Vicerrector de Estudiantes, Extensión Universitaria y Deportes, un representante del servicio de Estudiantes y Extensión Universitaria y el Secretario del Consejo Social, que ejercerá de Secretario de la Comisión. La Comisión se asesorará de cualquier técnico que considere pertinente.

RESOLUCIÓN: El premio será concedido por el Pleno del Consejo Social, que elevará con carácter general al candidato propuesto por la Comisión Evaluadora Específica, pudiendo resolver con plena capacidad todas las situaciones no contempladas en estas bases. El fallo del premio será discrecional e inapelable. La resolución se adoptará y se hará pública antes del final del mes de septiembre de 2017. El premio puede declararse desierto.

ENTREGA: El Acto Académico de entrega del premio, en sus dos modalidades, se llevará a cabo durante la celebración de Santo Tomás de Aquino de 2018, o en su defecto en un acto que será previamente notificado a los galardonados.

AVISO LEGAL: La participación en el Premio “FELIX MARTÍ ALPERA” supone la aceptación de estas Bases. Dicha participación supone la inclusión de los participantes en un fichero informático para la gestión de los premiados en las distintas categorías. Según la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se informa que dichos datos no serán cedidos ni comunicados a ninguna entidad ajena al Consejo Social de la Universidad Politécnica de Cartagena, como entidad convocante, sin el consentimiento del interesado, el cual podrá acceder a dicho fichero, con la finalidad de obtener información, rectificarla, cancelarla u oponerse a ella en la dirección de correo electrónico del Premio.

**BASES DEL PREMIO “ISAAC PERAL Y CABALLERO” A LA ACTIVIDAD
INVESTIGADORA, ASÍ COMO A LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y
TECNOLÓGICA POR PARTE DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
DE LA UPCT**

OBJETIVO: Se establecen dos modalidades.

▪ **Modalidad A:** Reconocer a los grupos de investigación y desarrollo de la Universidad Politécnica de Cartagena que se hayan distinguido por su producción científica, especialmente por la consecución de proyectos de I+D+I competitivos en convocatorias públicas, así como por el número y calidad de sus publicaciones, en cualquiera de las áreas de conocimiento que abarca la Universidad Politécnica de Cartagena.

▪ **Modalidad B:** Reconocer a los grupos de investigación y desarrollo de la Universidad Politécnica de Cartagena que se hayan distinguido especialmente por las actividades de transferencia de conocimiento y tecnológicas, en cualquiera de las áreas de conocimiento que abarca la Universidad Politécnica de Cartagena.

NATURALEZA: Premio con dotación económica.

▪ La **modalidad A** dispondrá de una dotación económica de **cinco mil euros (5.000 euros)**, para colaborar con los gastos del grupo, que deberán ser gastados íntegramente entre los ejercicios económicos de los años 2017 y 2018.

▪ La **modalidad B** dispondrá de una dotación económica de **cinco mil euros (5.000 euros)**, para colaborar con los gastos del grupo, que deberán ser gastados íntegramente entre los ejercicios económicos de los años 2017 y 2018.

REQUISITOS: Podrán ser receptores de este premio:

▪ Todos los grupos de investigación y desarrollo de la Universidad Politécnica de Cartagena, siempre que figuren inscritos como tales en el Registro de grupos de I+D en el momento de hacerse pública la convocatoria, siempre que no hayan sido receptores en la convocatoria del año anterior en la modalidad del premio a la que presentan.

▪ Para poder optar al Premio, cada grupo debe presentar además al menos la candidatura de una entidad o institución al Premio “Enrique Martínez Muñoz”, siguiendo las bases establecidas para ese premio.

SELECCIÓN: Una Comisión Específica Evaluadora realizará la selección de los candidatos justificando sus méritos con la información presentada en la candidatura, y por el Vicerrectorado de Investigación, y elevará al candidato propuesto en cada modalidad al Pleno del Consejo Social.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Del 26 de junio al 28 de julio de 2017.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS: Las candidaturas deben:

- Ser presentadas por miembros de los grupos de investigación y desarrollo de la UPCT, en el Registro General de la Universidad, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente del Consejo Social.
- Formalizarse con **un escrito, con extensión máxima de 3 folios por una cara**, que contenga:
 1. La modalidad a la que se presenta (A o B). Un mismo grupo se puede presentar a ambas modalidades, cumplimentando las solicitudes correspondientes a cada modalidad.
 2. El nombre completo del grupo de investigación y desarrollo, del investigador responsable y demás miembros del grupo.
 3. Para la **Modalidad A**, su producción científica, especialmente la consecución de proyectos de I+D+I competitivos en convocatorias públicas, así como por el número y calidad de sus publicaciones, en los que haya participado el grupo en los años 2014, 2015 y 2016. Habrá de indicarse, en el caso de los proyectos, los siguientes datos: el título, la descripción del contenido, la entidad financiadora, las entidades participantes, el número de los investigadores y becarios participantes y el importe en euros. En el caso de las publicaciones habrá de indicarse sus indicios de calidad (índice de impacto, cuartil).
 4. Para la **Modalidad B**, una relación de las acciones de transferencia de conocimiento y tecnológica en las que haya participado el grupo en los años 2014, 2015 y 2016, indicando en cada caso los datos relevantes descriptores de la acción.
 5. Para la **Modalidad B**, un informe sobre el impacto socioeconómico de las acciones de transferencia realizadas en esos tres años y su proyección futura.
- La participación en esta convocatoria implica la aceptación de estas bases. El Jurado no tomará en consideración aquellas candidaturas que no se ajusten estrictamente a las presentes bases.

RESOLUCIÓN: El premio será concedido por el Pleno del Consejo Social, utilizando como criterios de decisión, los siguientes:

Modalidad A

- La producción científica, especialmente la consecución de proyectos de I+D+I competitivos en convocatorias públicas, así como por el número y calidad de sus publicaciones, en los que haya participado el grupo en los años 2014, 2015 y 2016.

La resolución se adoptará y se hará pública antes de finalizar el mes de septiembre de 2017. El premio puede declararse desierto. El Pleno del Consejo podrá resolver con plena capacidad todas las situaciones no contempladas en estas bases.

Modalidad B

- La cantidad y calidad de las acciones de transferencia de conocimiento y tecnológica en las que haya participado el grupo en los años 2014, 2015 y 2016, con especial detalle del alcance social de las mismas, su proyección futura, y su utilidad para el entorno socioeconómico.

La resolución se adoptará y se hará pública antes del final del mes de septiembre de 2017. El premio puede declararse desierto. El Pleno del Consejo podrá resolver con plena capacidad todas las situaciones no contempladas en estas bases.

ENTREGA: El Acto Académico de entrega del premio, en sus dos modalidades, se llevará a cabo durante la celebración de Santo Tomás de Aquino de 2018, o en su defecto en un acto que será previamente notificado a los galardonados.

AVISO LEGAL: La participación en el Premio “ISAAC PERAL Y CABALLERO” supone la aceptación de estas Bases. Dicha participación supone la inclusión de los participantes en un fichero informático para la gestión de los premiados en las distintas categorías. Según la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se informa que dichos datos no serán cedidos ni comunicados a ninguna entidad ajena al Consejo Social de la Universidad Politécnica de Cartagena, como entidad convocante, sin el consentimiento del interesado, el cual podrá acceder a dicho fichero, con la finalidad de obtener información, rectificarla, cancelarla u oponerse a ella en la dirección de correo electrónico del Premio.

BASES DEL PREMIO “GALILEO” DE RELATOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

REQUISITOS: Pueden optar al Premio todas aquellas narraciones con argumentos basados en adelantos científicos o técnicos reales o hipotéticos. Las obras deberán ser inéditas, no estar premiadas en otros concursos, ni pendientes de resolución, con igual o distinto título, en ningún otro certamen durante la convocatoria de este concurso.

PRESENTACIÓN: Las obras, escritas en castellano, deben estar mecanografiadas a doble espacio, con fuente Arial en 12 puntos, en tamaño DIN A4 por una sola cara, y tener una extensión entre 6 y 8 folios, de 30 líneas aproximadamente.

Las obras se remitirán por duplicado en papel y acompañadas de un CD con el relato en .doc o .rtf. Las no enviadas en esta forma serán inmediatamente rechazadas. No se devolverán los originales recibidos y se destruirán los no premiados.

El autor debe firmar su narración con un lema o seudónimo y adjuntar un sobre cerrado que contenga los siguientes datos: nombre completo y DNI (o similar) del autor, dirección postal y teléfono, fax o dirección de correo electrónico de contacto.

En la parte exterior del sobre, en la portada del juego en papel y en la etiqueta del CD se hará constar: el título de la narración y el lema o seudónimo de la firma. Los miembros de la UPCT señalarán también esta condición con la indicación: «Miembro UPCT».

Los originales deben dirigirse a: Secretaría del Consejo Social de la UPCT. Edificio La Milagrosa. Plaza Cronista Isidoro Valverde s/n. 30202-Cartagena, haciendo constar en el sobre que se envía para el Premio “Galileo” de relatos de Ciencia Ficción 2017.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: El plazo de presentación de los originales comienza el 26 de junio de 2017 y acaba el 15 de noviembre de 2017. Se admitirán los originales que en el matasellos figure la fecha en que expira el plazo de presentación o una anterior.

PREMIOS: De acuerdo con la opinión del jurado, se concederá un premio de 1.000 euros y dos menciones especiales de 500 euros. Opcionalmente, se podrá conceder una mención de 500 euros a la mejor narración presentada por un miembro de la comunidad universitaria de la UPCT que no haya recibido otro premio.

DERECHOS: El Consejo Social se reserva la propiedad de los relatos premiados, así como el derecho a publicarlos en los medios que considere oportunos, renunciando los autores a cualquier remuneración económica procedente de dichas ediciones.

COMPROMISO: La participación en el Premio “Galileo” de relatos de Ciencia Ficción 2017, supone la aceptación de estas bases. El Jurado no tomará en consideración aquellos originales que no se ajusten estrictamente a las presentes bases.

JURADO: El Jurado estará formado por tres expertos en la materia, y en representación del Consejo Social por: el Presidente, que lo presidirá, dos vocales socioeconómicos y el Secretario, que actuará de Secretario con voto. Su composición se dará a conocer oportunamente.

RESOLUCIÓN: La decisión del jurado, que será inapelable, se hará pública antes de finalizar el mes de diciembre de 2017. El jurado podrá resolver con plena capacidad todas las situaciones no contempladas en estas bases. El premio podrá ser declarado desierto.

ENTREGA: El Acto Académico de entrega del premio, en sus dos modalidades, se llevará a cabo durante la celebración de Santo Tomás de Aquino de 2018, o en su defecto en un acto que será previamente notificado a los galardonados.

AVISO LEGAL: La participación en el Premio “GALILEO” supone la aceptación de estas Bases. Dicha participación supone la inclusión de los participantes en un fichero informático para la gestión de los premiados en las distintas categorías. Según la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se informa que dichos datos no serán cedidos ni comunicados a ninguna entidad ajena al Consejo Social de la Universidad Politécnica de Cartagena, como entidad convocante, sin el consentimiento del interesado, el cual podrá acceder a dicho fichero, con la finalidad de obtener información, rectificarla, cancelarla u oponerse a ella en la dirección de correo electrónico del Premio.

BASES DEL PREMIO “NICOMEDES GÓMEZ” DE DIBUJO

REQUISITOS: Pueden optar las obras inéditas cuya temática sea “Cartagena y su comarca”.

PRESENTACIÓN: Los originales se realizarán en cualquier tipo de técnica que considere el dibujante, en formato que no podrá exceder de 100x70 cm., tanto en disposición vertical como apaisada, en soporte no rígido.

Se admitirán hasta dos obras por concursante, pudiendo ser premiada sólo una de ellas.

El autor debe firmar su obra con un lema o seudónimo. La obra se entregará en la sede del Consejo Social debidamente protegida y llevará adjunta un sobre cerrado que contenga los siguientes datos: Nombre completo, número de identificación personal (DNI o similar), dirección y teléfono o fax de contacto.

En la parte exterior de este sobre se hará constar el Premio “Nicomedes Gómez” de dibujo 2017, el título de la obra y el lema o seudónimo de la firma. Los estudiantes de la UPCT señalarán también esta condición con la indicación: «Estudiante UPCT».

Los originales deben dirigirse a: Secretaría del Consejo Social de la UPCT. Edificio La Milagrosa. Plaza Cronista Isidoro Valverde s/n. 30202-Cartagena

No se mantendrá correspondencia sobre el premio y los trabajos no premiados podrán ser recogidos en la sede del Consejo Social de la UPCT, por sus respectivos autores, una vez fallado el mismo. Todos los originales que no sean retirados antes del 30 de junio de 2018 se entenderá que el autor renuncia a su trabajo cediendo los derechos del mismo al Consejo.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: El plazo de presentación de los originales comienza el 26 de junio de 2017 y acaba el 15 de noviembre de 2017.

PREMIOS: De acuerdo con la opinión del jurado, se concederá un primer premio de 1.000 euros y un segundo premio de 500 euros. Opcionalmente, se podrá conceder también una mención especial de 500 euros a la mejor obra presentada por un estudiante de la UPCT que no haya recibido otro premio.

DERECHOS: Todos los premios quedarán en posesión del Consejo Social, para sus fondos y futuras exposiciones, y podrán reproducirlos, si lo consideran oportuno, en cualquier medio o soporte. En cualquier caso, el Presidente del Consejo Social, podrá donar de forma discrecional alguna de las obras ganadoras.

COMPROMISO: La participación en el Premio “Nicomedes Gómez” de dibujo 2017, supone la aceptación de estas bases. El Jurado no tomará en consideración aquellos originales que no se ajusten estrictamente a las presentes bases.

JURADO: El Jurado estará formado por tres expertos en la materia, y en representación del Consejo Social por: el Presidente, que lo presidirá, dos vocales socioeconómicos y el Secretario, que actuará de Secretario con voto. Su composición se dará a conocer oportunamente.

RESOLUCIÓN: La decisión del jurado, que será inapelable, se hará pública antes de finalizar el mes de diciembre de 2017. El jurado podrá resolver con plena capacidad todas las situaciones no contempladas en estas bases. El premio podrá ser declarado desierto.

ENTREGA: El Acto Académico de entrega del premio, se llevará a cabo durante la celebración de Santo Tomás de Aquino de 2018, o en su defecto en un acto que será previamente notificado a los galardonados.

EXPOSICIÓN: Si así se estimase oportuno en función del número y calidad de las obras, se podrá llevar a cabo una exposición en un lugar aún por determinar, con una selección de los mejores trabajos presentados. A excepción de los ganadores, todos se pondrán en venta siendo el dinero recaudado (descontada una comisión) para el autor.

AVISO LEGAL: La participación en el Premio “NICOMEDES GÓMEZ” supone la aceptación de estas Bases. Dicha participación supone la inclusión de los participantes en un fichero informático para la gestión de los premiados en las distintas categorías. Según la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se informa que dichos datos no serán cedidos ni comunicados a ninguna entidad ajena al Consejo Social de la Universidad Politécnica de Cartagena, como entidad convocante, sin el consentimiento del interesado, el cual podrá acceder a dicho fichero, con la finalidad de obtener información, rectificarla, cancelarla u oponerse a ella en la dirección de correo electrónico del Premio.